CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de contratación: Diseño, desarrollo, implementación y habilitación de la Plataforma Digital de Innovación Abierta para IPAAM

Proyecto: Modelo IPAAM de Innovación Abierta Agroterritorial
Código: 26IPCFT-315149
Institución: Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei (IPAAM)
Fecha: 03 de noviembre de 2026

Antecedentes

En el marco del proceso de contratación señalado, el Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei (IPAAM) pone a disposición de todos los interesados las respuestas a las consultas recibidas dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia.

Consulta N°1

Pregunta: Para acreditar la experiencia del oferente, ¿se aceptarán proyectos comparables ejecutados por los socios o integrantes del equipo de trabajo como personas naturales, o por otras empresas en las que hayan participado, con antecedentes verificables?

Respuesta: Sí, podrán presentarse antecedentes de proyectos comparables en los que hayan participado socios o integrantes del equipo de trabajo propuesto, ya sea como personas naturales o durante su participación en otras empresas, siempre que se acredite debidamente su participación mediante documentación y referencias verificables.

Estos antecedentes serán evaluados conforme a los requisitos, subcriterios y ponderaciones establecidos en los Términos de Referencia y sus respectivos anexos, aplicándose las mismas condiciones a todos los oferentes.

Consulta N°2

Pregunta: ¿Qué tipo de información se ingresa al registrar un desafío y su seguimiento? ¿Podrían ejemplificar con un caso real?

Respuesta: De acuerdo con los Términos de Referencia, la plataforma deberá permitir que las empresas u organizaciones previamente registradas ingresen sus desafíos productivos mediante un formulario en línea. La información específica que deberá contener este formulario será definida y validada durante el Producto 1, en concordancia con el Modelo IPAAM de Innovación Abierta Agroterritorial.

El registro deberá considerar la aceptación de las condiciones de confidencialidad y el consentimiento para el tratamiento de datos personales, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

El registro y seguimiento de cada desafío deberá contemplar las siguientes etapas:

1. **Registro del desafío:** ingreso de la problemática productiva por parte de la empresa u organización, asociada a sus antecedentes de identificación, rubro y ubicación.
2. **Evaluación y priorización:** revisión del desafío según los criterios establecidos en el Modelo, registrando su estado, la decisión adoptada, los responsables de dicha decisión y la vía de solución definida, que podrá involucrar a la comunidad académica del IPAAM, actores externos o ambos.
3. **Convocatoria y postulación:** cuando corresponda, recepción y evaluación de propuestas de solución mediante una pauta o rúbrica configurable, registrando los resultados de la evaluación.
4. **Ejecución y seguimiento:** registro de responsables, actividades o hitos, fechas planificadas y reales, estados de avance, documentos y evidencias asociados al desarrollo de la solución.
5. **Cierre y resultados:** registro de los resultados obtenidos, evaluación de la organización participante y, cuando corresponda, aprendizajes que puedan incorporarse a módulos o carreras del IPAAM.

Ejemplo ilustrativo:

Una empresa agrícola identifica dificultades para determinar el momento adecuado de riego en sus cultivos, debido a la falta de información sobre las condiciones de humedad del suelo.

A través de la plataforma, la empresa registra esta problemática como un desafío productivo. Posteriormente, IPAAM evalúa su pertinencia y factibilidad, determina si será priorizado y define una posible vía de solución.

En caso de ser seleccionado, el desafío podría vincularse con docentes y estudiantes del IPAAM o con actores externos que propongan una solución, por ejemplo, un sistema de monitoreo de humedad del suelo.

Durante su desarrollo, la plataforma permitiría registrar los responsables, las etapas de trabajo, las fechas comprometidas, los avances y las evidencias generadas, tales como informes técnicos, fotografías o resultados de mediciones.

Finalmente, se registrarían los resultados del desafío, la evaluación de la empresa participante y los aprendizajes obtenidos, permitiendo mantener la trazabilidad del proceso desde su identificación hasta su cierre.

Este ejemplo es únicamente referencial y no corresponde a un desafío formalmente seleccionado por IPAAM. Los campos específicos de registro y los procedimientos de seguimiento serán definidos durante el Producto 1, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Consulta N°3

Pregunta: ¿Cuáles son los indicadores y reportes obligatorios? ¿Existen ejemplos de las evidencias necesarias para los procesos de acreditación?

Respuesta: De acuerdo con los Términos de Referencia, la plataforma deberá permitir el seguimiento de los indicadores comprometidos por el proyecto, considerando, entre otros, la cantidad de desafíos levantados y priorizados, postulaciones recibidas y pilotos iniciados y cerrados.

De igual manera, deberá contar con herramientas para la generación y exportación de reportes, al menos en formatos de planilla y PDF, que permitan respaldar los procesos de seguimiento, aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.

En relación con las evidencias, se espera que la plataforma permita registrar y sistematizar información verificable sobre las distintas etapas de los desafíos, incluyendo su identificación, evaluación, ejecución, resultados y cierre, así como la participación de los distintos actores involucrados.

Esta información deberá contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua institucional, considerando los criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para la educación superior técnico-profesional.

El detalle definitivo de los indicadores, reportes y medios de verificación será proporcionado y validado por IPAAM durante el Producto 1, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Consulta N°4

Pregunta: ¿Qué infraestructura proporcionará IPAAM y desde cuándo estará disponible? ¿Incluye ambiente de pruebas, almacenamiento externo para respaldos y apoyo del administrador de Microsoft 365?

Respuesta: IPAAM cuenta con infraestructura tecnológica en Amazon Web Services (AWS), con posibilidad de habilitar servicios Amazon EC2, Amazon RDS y almacenamiento Amazon S3 para respaldos, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la solución propuesta por el proveedor adjudicado.

Se contempla la disponibilidad de ambientes separados de pruebas y producción, cuya configuración, recursos necesarios y plazos de habilitación serán definidos y coordinados durante el Producto 1, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Respecto a Microsoft 365, IPAAM proporcionará el apoyo administrativo necesario para gestionar las configuraciones, autorizaciones y certificados que se requieran. El desarrollo, configuración técnica e implementación de la integración con estos servicios será responsabilidad del proveedor adjudicado.

Consulta N°5

Pregunta: ¿Qué campos debe contener la rúbrica configurable? ¿Existen ejemplos?

Respuesta: De acuerdo con los Términos de Referencia, la plataforma deberá permitir la configuración de pautas o rúbricas para evaluar las postulaciones y propuestas de solución asociadas a los desafíos de innovación abierta, mediante criterios definidos por IPAAM.

La funcionalidad deberá permitir que los usuarios designados por la institución realicen las evaluaciones correspondientes y registren los puntajes obtenidos, manteniendo la trazabilidad del proceso de evaluación.

A modo de ejemplo, una rúbrica podría considerar criterios como la pertinencia de la propuesta respecto del desafío planteado, su factibilidad técnica, el impacto esperado y su contribución a la solución de la problemática identificada. Estos criterios son únicamente referenciales y no establecen campos, escalas de puntuación ni ponderaciones obligatorias.

Los campos específicos, criterios de evaluación y su configuración serán definidos y validados durante el Producto 1, en concordancia con el Modelo IPAAM de Innovación Abierta Agroterritorial y lo establecido en los Términos de Referencia.